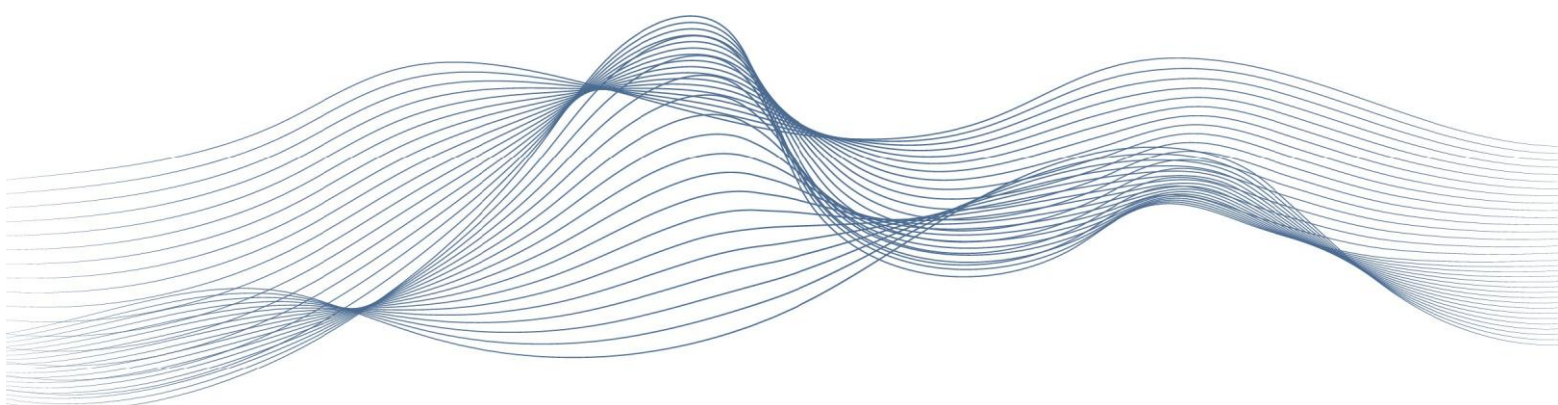




Manual SIGE.Comercialización

Versión 2.6. sector gasista



MARZO 2024



ÍNDICE

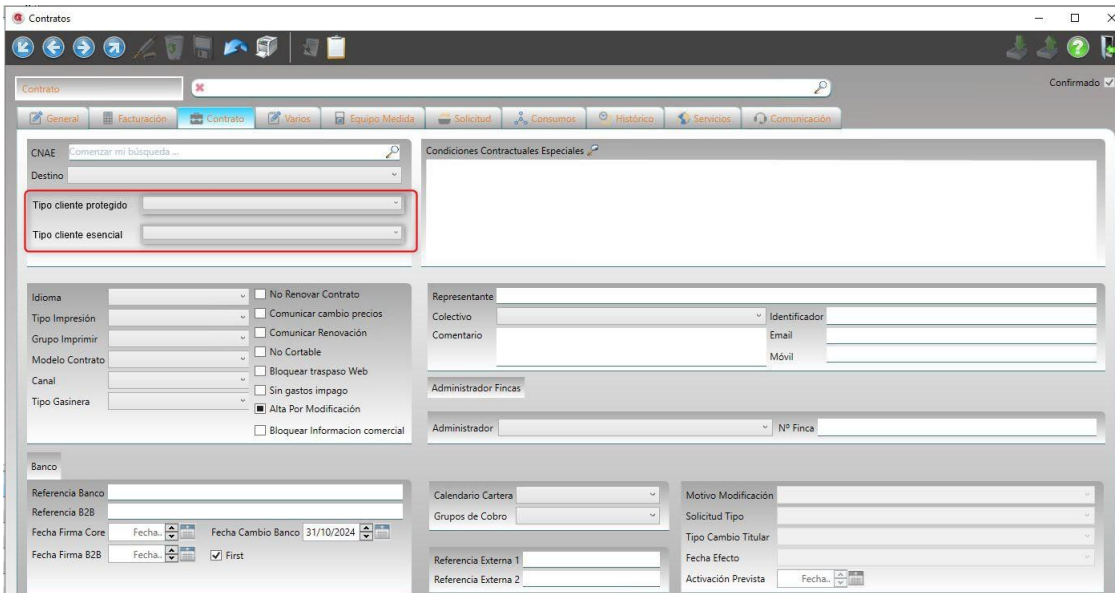
Cliente protegido y cliente esencial en gas	2
Nuevos procesos unilaterales.....	4
Nuevo campo Lectura Aportada.....	6

Cliente protegido y cliente esencial en gas

Para comercializadoras de GAS, hemos adaptado el sistema a la Versión 2.6 de los formatos de comunicación electrónica del sector gasista.

Todo esto lo recoge el Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, que introdujo una nueva regulación comunitaria en materia de seguridad de suministro de gas natural, incluyendo mecanismos de cooperación regional. Entre las novedades del reglamento se encuentran la definición de «cliente protegido en caso de solidaridad» y la obligación de informar por parte de los Estados miembros de los grupos de riesgo.

Para adaptarnos a la norma, hemos añadido en la pantalla “Contrato” dos desplegables para seleccionar el Tipo de Cliente Protegido y el Tipo de Cliente Esencial:



Se añaden 3 etiquetas nuevas en los procesos ya existentes de switching para informar a distribuidora del código CNAE del contrato, el tipo de cliente protegido y el tipo de cliente esencial.

Para ello se han creado dos tablas nuevas visibles en la ficha de contrato de gas donde los valores posibles son:

Tipos de cliente protegido:

Código	Descripción	Comentarios
0	No protegido	
1	Protegido	Los clientes protegidos a efectos del Reglamento (UE) 2017/1938, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, son los consumidores domésticos, entendiéndose como tales los suministros a domicilios de personas físicas y los usos de calefacción y agua caliente sanitaria colectiva para suministro a domicilios de personas físicas; las PYMES conectadas a la red de distribución; y los servicios esenciales establecidos en el artículo 60 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, o normativa que lo desarrolle o sustituya.
2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad	Los clientes protegidos en virtud del mecanismo de solidaridad a efectos del Reglamento (UE) 2017/1938, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, son los consumidores domésticos, entendiéndose como tales los suministros a domicilios de personas físicas y los usos de calefacción y agua caliente sanitaria colectiva para suministro a domicilios de personas físicas; y los servicios esenciales establecidos en el artículo 60 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, que no sean servicios educativos ni de administración pública.

Tipo cliente esencial:

Código	Descripción	Comentarios
0	No esencial	
1	a) Centros sanitarios y hospitales	a) Suministros destinados a centros sanitarios y hospitales que tengan incidencia en la seguridad y bienestar de los pacientes.
2	b) Guarderías y colegios de enseñanza obligatoria	b) Guarderías y colegios de enseñanza obligatoria.

Código	Descripción	Comentarios
3	c) Asilos y residencias de ancianos	c) Asilos y residencias de ancianos.
4	d) Institución vinculada a defensa	d) Suministros destinados a instituciones directamente vinculadas a la defensa nacional, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los bomberos, a protección civil y a la policía municipal, salvo las construcciones dedicadas a viviendas, economatos y zonas de recreo de su personal.
5	e) Transporte público con combustible gas	e) Los medios de transporte público que utilicen gas como combustible.
6	f) Museos, bibliotecas o archivo	f) Suministros destinados a museos, bibliotecas y archivos dedicados a la protección de bienes de interés cultural o del patrimonio histórico.
7	g) Otro interés social o comunitario	g) Aquellos otros servicios considerados de interés social o comunitario que en su legislación específica sean declarados como tales.

Si tipo cliente protegido=1, el tipo de cliente esencial tiene que ser 2 (guarderías y colegios de enseñanza obligatoria)

Si el tipo cliente protegido=2, el tipo de cliente esencial puede ser cualquiera excepto el 2.

Al final de este manual, incluimos la tabla de equivalencias CNAE-Suministros esenciales- Clientes protegidos

Con la importación de las respuestas de distribuidora, se guardarán los datos aportados tanto de Cliente protegido y cliente esencial como CNAE.

Nuevos procesos unilaterales

Fichero A12_25: Notificación de cambio de comercializador

Este mensaje unidireccional se utiliza, en situaciones puntuales, para:

- Notificar el cambio de comercializador por subrogaciones de clientes entre comercializadores.
- Notificar el cambio de comercializador por desistimiento.
- Notificar el cambio de comercializador por traspaso a la CUR.

➤ **A12_25: Notificación de activación del cambio de comercializador remitido por el distribuidor al comercializador entrante.**

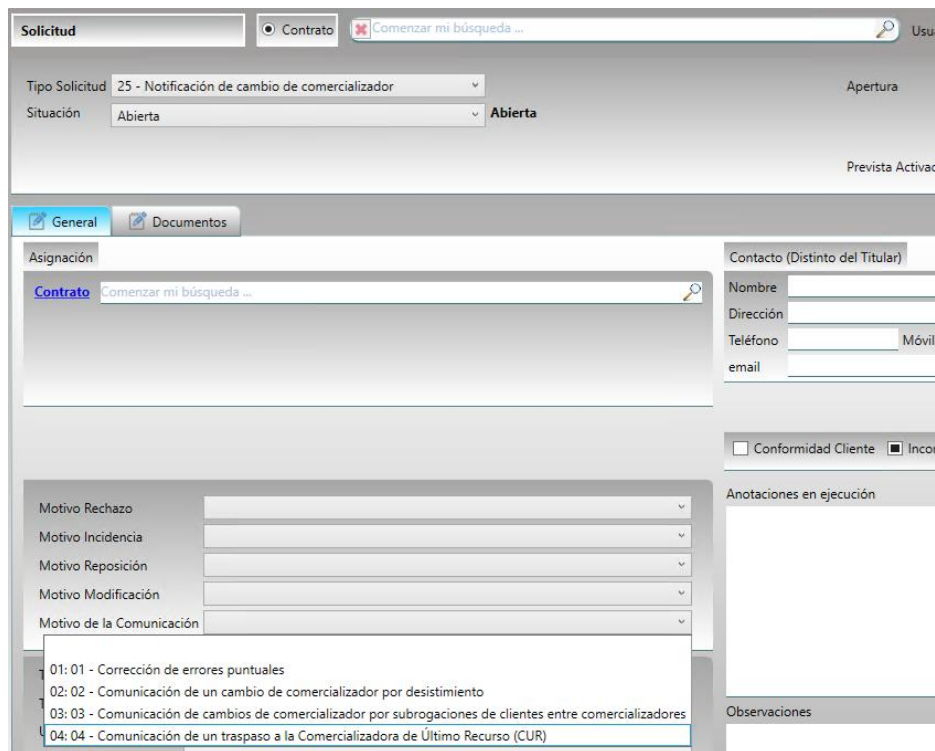
La solicitud se importará en situación "Cerrada" y el contrato pasará a

situación Contrato

La fecha de alta del contrato será la indicada en la etiqueta <transfereffectivedate>

➤ **A12S_25: Notificación de la activación del cambio de comercializador por el distribuidor al comercializador saliente.**

La solicitud se importará en situación “Cerrada saliente” y el contrato pasará a situación Baja



A12_39: Notificación de alta de un nuevo punto de suministro

Este mensaje unidireccional se utiliza para notificar la migración de contratos (excepcionalmente debido a movimientos societarios) y puntualmente para subsanar errores técnicos que han imposibilitado el proceso de alta de origen comercializador.

- A12_39: notificación de alta de un nuevo punto de suministro y contrato de acceso

La solicitud se importará en situación Cerrada.

Solicitud Contrato

Tipo Solicitud: 39 - Notificación de alta de un nuevo punto de suministro
 Situación: Abierta **Abierta**

General | Documentos

Asignación

Motivo Rechazo
 Motivo Incidencia
 Motivo Reposición
 Motivo Modificación
 Motivo de la Comunicación

Tipo Cambio Titular: 01: 01 - Corrección de errores puntuales
 07: 07 - Migración (excepcionalmente debido a movimientos societarios)

Tipo de Documentación
 URL

Nuevo campo Lectura Aportada

Se añade el campo Lectura Aportada, en la pestaña General de las solicitudes dado que, según nuevos formatos, la comercializadora puede aportar lectura cuando realiza una solicitud

Es opcional y solo se podrá indicar con el Modelo Fecha Efecto 05-Cuanto antes.

Motivo Modificación
 Motivo de la Comunicación

Tipo Cambio Titular
 Tipo de Documentación
 URL

Fecha Efecto: **Cuanto antes**

Estado Infraestructura

Lectura Actual: 1.000,000

Errores: 0 | Advertencias: 0

Tabla de equivalencias CNAE - Suministros Esenciales - Clientes Protegidos

CNAE	TARIFA ATR	Tabla CNMC 1.8.29 Tabla TIPO CLIENTE ESENCIAL		Tabla CNMC 1.8.28 Tabla TIPO CLIENTE PROTEGIDO	
9700: Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico 9810: Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio 9820: Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	CUALQUIERA	0	No esencial	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
8610: Actividades hospitalarias 8621: Actividades de medicina general 8622: Actividades de medicina especializada 8690: Otras actividades sanitarias	CUALQUIERA	1	a) Centros sanitarios y hospitales	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
8510: Educación preprimaria 8520: Educación primaria 8531: Educación secundaria general 8532: Educación secundaria técnica y profesional 8559: Otra educación n.c.o.p. 8891: Actividades de cuidado diurno de niños	CUALQUIERA	2	b) Guarderías y colegios de enseñanza obligatoria	1	Protegido
8731: Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores 8811: Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	CUALQUIERA	3	c) Asilos y residencias de ancianos	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
8030: Actividades de investigación 8411: Actividades generales de la Administración Pública 8422: Defensa 8423: Justicia 8424: Orden público y seguridad 8425: Protección civil	CUALQUIERA	4	d) Institución vinculada a defensa	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
4931: Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros 4910: Transporte interurbano de pasajeros 4932: Transporte por taxi	CUALQUIERA	5	e) Transporte público con combustible gas	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
9102: Actividades de museos 9103: Gestión de lugares y edificios históricos 9105: Actividades de bibliotecas 9106: Actividades de archivos	CUALQUIERA	6	f) Museos, bibliotecas o archivo	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
8720: Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia 8732: Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física 8812: Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad 8899: Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p. 9499: Otras actividades asociativas n.c.o.p. 9609: Otras actividades de servicios personales n.c.o.p.	CUALQUIERA	7	g) Otros interés social o comunitario	2	Protegido en virtud del mecanismo de solidaridad
Resto CNAES (incluyendo vacío)	RL1/RLP1, RL2/RLPS2, RL3/RLPS3	0	No esencial	1	Protegido
Resto CNAES (incluyendo vacío)	Mayor a RL3/RLPS3	0	No esencial	0	No Protegido